



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **diecinueve de agosto de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES Y MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 206/2015-18 EXPEDIENTE: 48/2015 EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA. JUZGADO: MENOR MIXTO DE LA TERCERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL	ACTOR: MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA ANDRÉS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL BUSTOS PÉREZ DEMANDADO: MARÍA ROSALÍA GUTIÉRREZ PELÁEZ RODRÍGUEZ	ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA A POR DECLINATORIA. SE DECLARA COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO AL JUEZ MENOR MIXTO

	ESTADO CON SEDE EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	Y/O MA. ROSALÍA GUTIÉRREZ PELÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DEUDORA PRINCIPAL Y/O BENITO ARTURO GUTIÉRREZ PELÁEZ EN SU CALIDAD DE AVAL JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.	DE LA TERCERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.
--	--	--	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE:**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

CARLOS IVÁN ARENAS ANGELES

SECRETARIO DE ACUERDOS:

ISAAC ISAIAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día diecinueve de agosto del dos mil quince.

MDC/HYM/eph.